



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5597

DECRETO N° **17233/** 2018

ARICA, 04 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARTAGENA HIDALGO LUIS PABLO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5597				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA CON SERVICIOS DE MANICURA, DEPILACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS ACACIAS 2440				
Nombre del Contribuyente	CARTAGENA HIDALGO LUIS PABLO				
Rut	17831491-2				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2440				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/12/2018	Otorgación N°	8-5597	Fecha	03/12/2018

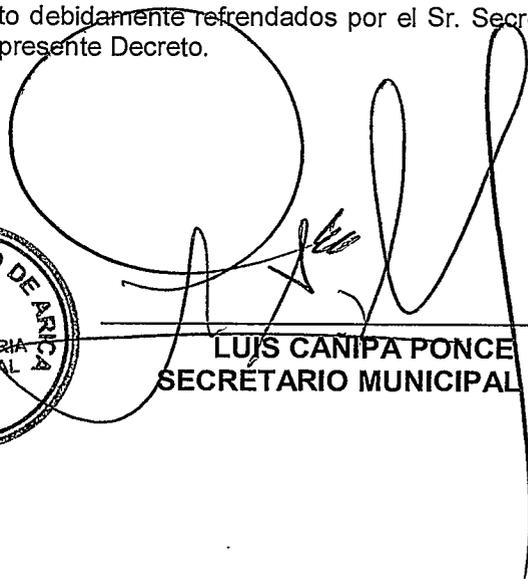
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 LCP/BCA/MCP/MGC/srr




LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

